

///Plata,

VISTO que por Resolución N° 218/21 esta Unidad Académica tramita la Convocatoria para la cobertura de un (1) Contrato de Locación de Servicios en esta Casa de Estudios, asimilado a la Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón homologado por Decreto N° 366/06, en el marco de lo acordado por Acta Paritaria Particular Nodocente N°03/20 y el PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA NODOCENTE y teniendo en cuenta que deben ser modificadas las condiciones de los miembros Representantes por ATULP,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 5° de la Resolución N° 218/21, quedando redactado según se indica:

“ARTÍCULO 5°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza N° 262:

a) **Representante de la Autoridad Superior:**

Señor Secretario de Consejo Directivo de la Facultad, Cr. Martín Raúl MASSON

b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursa:**

Señor Secretario Administrativo de la Facultad, Prof. Julio César CIAPPA

c) **Nodocente propuesto por ATULP:**

Titular: Sr. Nicolás MATURANO
Suplente: Lic. Sabrina TOMBESI

d) **Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Titular: Lic. Estela María MOLTENI
Suplente: Lic. Betiana Inés GALLE

e) **Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Titular: Srta. Laura Verónica BARBANO (Facultad de Informática)
Suplente: Srta. María Alejandra PIZARRO (Facultad de Informática)”

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución queda registrada bajo el número 230/21.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese, remítase copia a Presidencia de la Universidad y pase a la Secretaría Administrativa para continuar con las gestiones correspondientes al presente Procedimiento.

RESOLUCIÓN N° 230